

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de Actas de Pago y Ocupación a los titulares de las fincas 44, 46, 60 y 77, afectadas por el Proyecto Singular de Interés Regional Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.

Por Resolución de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 21 de julio de 2005, ha sido aprobado el expediente expropiatorio relativo al Proyecto Singular de Interés Regional "Parque Científico y Tecnológico de Cantabria". Dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados artículos, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, cuyo levantamiento de Actas de Pago y Ocupación se vio suspendido el 12 y 14 de septiembre de 2005, debido a la tramitación de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Santander y SICAN, S. L., aprobado definitivamente el 2 de octubre de 2006; al que no se han adherido o no procede su inclusión, para que comparezcan ante el Ayuntamiento en el que radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, llevar a cabo el levantamiento de las Actas de Pago y Ocupación definitiva de los terrenos.

Todos los interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, para que puedan recibir el pago los interesados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre de 2006, a partir de las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Santander.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la relación de convocados en el "Boletín Oficial de Cantabria", "Boletín Oficial del Estado" y en los periódicos "Diario Montañés" y "Alerta", así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Suelo Industrial de Cantabria, S.L (SICAN), asume la condición de beneficiaria.

CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO ACTAS DE PAGO Y OCUPACIÓN						
Expediente Expropiatorio relativo al Proyecto Singular de Interés Regional "Parque Científico y Tecnológico de Cantabria"						
Local de Reunión: Ayuntamiento de Santander						
Finca	Titular	Dirección	Afección	Catastro		Citación
				Pol.	Par.	Hora
44	M ^a Rosario y M ^a Carmen Castanedo Bolado	Montejurra nº 6, 2º Dcha. 39010 Santander	390 m2	13	344	10,00
46	M ^a Rosario y M ^a Carmen Castanedo Bolado	Montejurra nº 6, 2º Dcha. 39010 Santander	2.335 m2	13	346	10,00
60	Ayuntamiento de Santander	Plaza Ayuntamiento s/n 39002 Santander	387,80 m2	0111125VP3 101A0001QQ		11,00
	FEVE	C/Carmen nº 21, 1º. 33206 Gijón				
77	Emiliano Gutiérrez Gutiérrez y otros	Barrio Adarzo s/n 39011 Santander	3.600,65 m2	0111127VP3 101A0001LQ		10,30

Santander, 16 de octubre de 2006.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

06/13776

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los bienes y derechos necesarios en el proyecto de obras del vial en el ámbito de actuación número 20 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en su reunión de 6 de julio de 2006 aprobó la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente para la adquisición de los bienes y derechos existentes en la parcela identificada con el número 3456011 del Catastro de Urbana del Ayuntamiento de Astillero, incluida dentro del Ámbito de Actuación nº 20 de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento, situada en el número 40-B de la calle Industria, tramitándose por el procedimiento de valoración

individual previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Resulta de aplicación lo previsto en el artículo 162, apartado 3º de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según el cual "la aplicación del sistema de expropiación exigirá la formulación de la relación de propietarios y descripción de los bienes y derechos afectados. Dicha relación habrá de ser aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, previa la apertura de un período de información pública por plazo de veinte días".

A los efectos previstos en el artículo transcrito, así como en la legislación vigente en materia de Entidades Locales, regulación estatal en materia de suelo y ordenación urbanística, se procede a la apertura de período de información pública de la relación de titulares y de bienes y dere-